

08 ABR. 2024

VISTOS:

- 1.- El decreto Alcaldicio N° 4648 de fecha 26 de diciembre del 2023 que aprueba y desagrega el presupuesto Municipal año 2024.
- 2.- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 del 30 de Julio de 2003, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
- 3.- Lo dispuesto en la Ley 21.640 que aprueba presupuesto para el año 2024, establece el clasificador presupuestario que menciona los gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial en el subtítulo 22, Ítem 12, asignación 003.
- 4.- Que se requiere contratar servicios de coffe para 70 personas, Producción técnica (1 pantalla Led 1 procesador y pc, sistema de audio, micrófonos, Etc.) 1 placa de alucobond con instalación, para inauguración de Centro de Esterilización de Mascotas en Labranza.
- 5.- Las facultades contenidas en la Ley 18.695. Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 6.- La cotización efectuada al proveedor.
 - a). - Productora de eventos y prestadora de servicios Mateo Spa. Rut 77.088.441-1, monto \$458.150.- con impuesto incluido.
 - b). - Element Producción de Eventos, Rut [REDACTED] monto \$1.071.000.- impuesto incluido.
 - c). - Marcela Pérez Fierro. Rut [REDACTED] monto \$ 107.100.- con impuesto incluido
 - d). - Marcela Pérez Fierro. Rut [REDACTED] monto \$ 428.400.- con impuesto incluido

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, el artículo 53° Letra C del Decreto Supremo N° 250 del 24 de septiembre de 2004, que dice que podrán efectuarse fuera del sistema de información:
 - a) La contratación que se financia con Gastos de Representación en conformidad a la Ley de Presupuestos respectiva y a sus instrucciones presupuestarias. Con todo, la contratación señalada precedentemente podrá efectuarse de manera voluntaria a través del Sistema de Información.
- 2.-Que, para la municipalidad de Temuco es importante, en atención a autoridades con motivo de Ceremonia de inauguración Centro de Esterilización de Mascotas, Labranza. invitados: Gobernador Luciano Rivas, Delegado presidencial José Montalva, SEREMI de Medio Ambiente Félix Contreras, Alcalde, Concejales, Directores e invitados especiales. Se considera fundamental la aprobación de:
 - a) - Proveedor Productora de eventos y prestadora de servicios Mateo Spa. servicios de coffe para 70 personas. Rut 77.088.441-1, monto \$458.150.- con impuesto incluido
 - b) - Proveedor Element Producción de Eventos, Producción técnica 1 pantalla Led, 1 procesador y pc, sistema de audio, micrófonos inalámbricos, sistema de iluminación, 3 técnicos. Rut [REDACTED] monto \$1.071.000.- impuesto incluido.
 - c) - Proveedor Marcela Pérez Fierro. 1 placa de alucobond, medida 50x70cm con instalación en clínica veterinaria de Labranza, Rut [REDACTED] monto \$ 107.100.- con impuesto incluido
 - d) - Proveedor Marcela Pérez Fierro. 2 ploter corte troquelado blanco, medidas 140x93 y 215x321 cm con instalación en clínica veterinaria de Labranza, Rut [REDACTED] monto \$ 428.400.- con impuesto incluido

DECRETO:

- 1.- Declárese Gastos de Representación Ceremonia de inauguración Centro de Esterilización de Mascotas, Labranza.
 - a).- Proveedor Productora de eventos y prestadora de servicios Mateo Spa. servicios de coffe para 70 personas. Rut 77.088.441-1, monto \$458.150.- con impuesto incluido

b).- Proveedor Element Producción de Eventos, Producción técnica 1 pantalla Led, 1 procesador y pc, sistema de audio, micrófonos inalámbricos, sistema de iluminación, 3 técnicos. Rut [REDACTED] monto \$1.071.000.- impuesto incluido.

c) - Marcela Pérez Fierro. 1 placa de alucobond, medida 50x70cm con instalación en clínica veterinaria de Labranza, Rut [REDACTED] monto \$ 107.100.- con impuesto incluido

d) - Proveedor Marcela Pérez Fierro. 2 ploter corte troquelado blanco, medidas 140x93 y 215x321 cm con instalación en clínica veterinaria de Labranza, Rut [REDACTED] monto \$ 428.400.- con impuesto incluido

2.- El gasto que se origine producto por la aplicación del presente Decreto, deberá ser imputados al ítem 215.22.12.003 "Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial", Centro de Costo 11.10.01, del Presupuesto de Gastos de este Municipio para el año 2024.

3.- La Municipalidad de Temuco, a través de la Dirección de Administración y Finanzas, pagará en Estado de Pago único de acuerdo al acta de recepción conforme que será acompañada por la factura presentada, debidamente visado por el Departamento de Comunicaciones.

REFRÉNDESE, ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MCC/JMA/

Distribución:

- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Depto. Comunicaciones
- Depto. de Abastecimiento
- Oficina de Partes



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

